



LA CNMV PUBLICA UNA GUÍA EXPLICATIVA PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE RECLAMACIONES

11 de mayo de 2020

Con el objetivo de facilitar a los inversores la presentación telemática de las reclamaciones, ante la situación excepcional producida por la crisis del COVID-19, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha elaborado una [guía explicativa](#) que facilita la presentación de reclamaciones electrónicas y su posterior seguimiento, también telemático. En ella se muestra a los inversores el proceso, que incluye cuatro sencillos pasos, se recuerda la forma de acceder a la reclamación después de su presentación y conocer su estado de tramitación. Este procedimiento telemático es rápido, seguro y accesible fácilmente a través de los distintos dispositivos electrónicos.

El pasado 13 de marzo de 2020, la CNMV difundió un comunicado relativo al funcionamiento del Registro General de la CNMV desde el 16 de marzo de 2020. En dicho comunicado, indicaba que, como consecuencia de la situación excepcional producida por la crisis del Coronavirus COVID-19, el Registro General de la CNMV, siguiendo las directrices dadas por las autoridades sanitarias, permanecería cerrado en lo que afecta a la presentación física de documentos. Asimismo, informaba de los canales habilitados para garantizar la continuidad en la presentación y registro de documentos.

En particular, en relación con las reclamaciones, recordaba que los inversores podían enviarlas *“Por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CNMV, utilizando para ello bien certificado o DNI electrónico, o bien usuario y contraseña. Adjuntamos enlace: <http://www.cnmv.es/Portal/inversor/Como-Reclamar.aspx>”*.

En la nueva guía se explica el proceso con detalle. Los inversores pueden consultar la [guía](#) o ver el [vídeo](#) explicativo.